



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5452	26/06/2013
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 3 - 51

***Emisión de billetes de \$ 100 Serie AA.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto la emisión de billetes de \$ 100, con la imagen del Gral. Julio A. Roca, los que llevarán, a continuación de su numeración, 2 (dos) letras. La primera de ellas seguirá el orden alfabético, mientras que la segunda se mantendrá fija en la letra A. De esta manera, dichos billetes presentarán una particularidad respecto a los que se encuentran actualmente en circulación, ya que llevarán doble letra como serie, serán impresos de acuerdo al siguiente orden: AA, BA, CA, etc.

Se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar en las normas sobre "Circulación Monetaria".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Inés Murray  
Subgerente de Emisiones Numismáticas

Cecilia Mabel Scalise  
Gerente Principal de Tesoro

ANEXO



B.C.R.A.	CIRCULACIÓN MONETARIA
	Sección 1. Billetes y monedas en circulación

Este Banco Central comunica la modificación introducida en la tipografía de los billetes de \$ 100 impresos con las Series “S” y “T”.

Los mismos presentan las siguientes características: una numeración horizontal – con dígitos de igual tamaño – que aparece en el ángulo inferior izquierdo y en el ángulo superior derecho del anverso de cada billete.

A partir del 26/06/2013, se emiten billetes de \$ 100, con la imagen del Gral. Julio A. Roca, los que llevan a continuación de su numeración 2 (dos) letras. La primera de ellas sigue el orden alfabético, mientras que la segunda se mantiene fija en la letra A.

#### 1.2.12. Hojas de billetes de \$ 1 y \$ 2.

Se ofrecen en su tamaño completo (28 billetes), en media hoja (14 billetes) y en tiras de cuatro (4) unidades del diseño original.

### 1.3. Monedas.

#### 1.3.1. Características.

Las monedas de 1 y 2 pesos y las de 1 (con octógono incorporado), 5, 10, 25 y 50 centavos son de forma circular. La moneda de \$ 1 tiene canto liso, en tanto en la pieza de \$ 2 el canto es ranurado y liso alternado, en cuatro secciones lisas y cuatro ranuradas, con la finalidad de favorecer el reconocimiento de las piezas al tacto. En los restantes valores el canto es ranurado. Las piezas de \$ 0,01 tuvieron una acuñación original de formato octogonal y canto liso.

Los motivos de los anversos son: ramas de laurel unidas que rodean la frase “En Unión y Libertad” para \$0,01; el Sol Patrio de 32 rayos para \$0,05; el Escudo Nacional para \$0,10; el Cabildo de Buenos Aires para \$0,25 y la Casa de Tucumán para \$0,50. El reverso, común a todas las piezas, incluye el valor en número, la palabra “centavos” y el año de acuñación.

La pieza de \$ 1 reproduce la primera moneda histórica, en el anverso el Escudo Nacional con la leyenda “EN UNION Y LIBERTAD-1813” rodeada por la frase “REPUBLICA ARGENTINA – PRIMERA MONEDA PATRIA”; el reverso exhibe el Sol Patrio con la frase “PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA”, el valor en palabras, el año de acuñación y ramas de laurel.

La moneda de \$ 2 presenta, en su anverso, la identidad visual del Bicentenario Argentino creada por la Presidencia de la Nación para su conmemoración, con la inclusión en su centro del sol (núcleo), luciendo en el arco superior “REPÚBLICA ARGENTINA” y en el arco inferior “EN UNIÓN Y LIBERTAD” (anillo). En el reverso presenta, en su núcleo, el valor facial de la moneda “2 Pesos” enmarcado con la identidad visual del Bicentenario Argentino, observándose en el arco inferior del anillo el año de la conmemoración “2010”, completando el perímetro con laureles y perlado.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 5452	Vigencia: 26/06/2013	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	CIRCULACIÓN MONETARIA
	Sección 1. Billetes y monedas en circulación

VALOR \$	ALEACION	COLOR	PESO g	DIAMETRO mm	ESPEJOR mm
0,01	Cu:92 Al:8	Dorada	1,77	16,20	1,4
	Cu:97 Sn:0,5 Zn:2,5	Rojiza (1)	2,00		1,5
0,05	Cu:92 Al:8	Dorada	2,02	17,20	1,4
	Cu:75 Ni:25	Plateada (2)	2,25		1,5
0,10	Cu:92 Al:8	Dorada	2,25	18,20	1,4
0,25	Cu:92 Al:8	Dorada	5,40	24,20	1,8
	Cu:75 Ni:25	Plateada (2)	6,10		
0,50	Cu:92 Al:8	Dorada	5,80	25,20	1,8
1 (3)	Anillo: Cu:75 Ni:25 Núcleo: Cu:92 Al:6 Ni:2	Anillo: plateado Núcleo: dorado	6,35	Externo: 23,00 Núcleo: 17,00	2,2
2	Anillo: Cu: 92 Al 6 Ni: 2 Núcleo: Cu: 75 Ni: 25	Anillo: dorado Núcleo: plateado	7,20	Externo: 24,50 Núcleo: 17,00	2,2

NOTA: En circulación desde (1) 01.09.94; (2) 17.06.94; (3) 01.09.94



B.C.R.A.	CIRCULACIÓN MONETARIA
	Sección 1. Billetes y monedas en circulación

### 1.3.2. Piezas para coleccionar.

Presentación: estuche "MONEDAS ARGENTINAS":

Contiene una pieza de las siguientes denominaciones: \$0,01 (rojiza); \$0,05 (plateada); \$0,10 (dorada); \$0,25 (plateada); \$0,50 (dorada) y \$1.- (bimetálica).

Precio de venta al público: \$ 6.

Descuento por cantidad: 50 o más estuches.

### 1.3.3. "Argentinos" Oro.

El Banco Central de la República Argentina dispuso la venta -por tiempo limitado- de sus existencias de "argentinos" oro, monedas creadas por la Ley N° 1130 del 5.11.1881 y cuyas acuñaciones se produjeron entre 1881 y 1889 y en 1896.

Las piezas son de oro 900/cobre 100, tienen 22 mm de diámetro, canto parlante con la expresión "IGUALDAD ANTE LA LEY", pesan 8,064 grs. y su valor facial es de cinco pesos oro.

El diseño presenta en el centro del anverso el Escudo Nacional rodeado de las banderas de las 14 provincias existentes en el momento de su emisión, circundado por la leyenda "REPUBLICA ARGENTINA" y el año de emisión. El reverso reproduce la Libertad de Oudiné rodeada por la inscripción "LIBERTAD – 5 PESOS - UN ARGENTINO - 9 Dos FINO".

El precio de venta al público es de \$ 80.-, excepto las de 1881 y 1896, que se comercializan a \$ 120. Las operaciones con mayoristas y bancos se bonifican por cantidad.



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE "CIRCULACION MONETARIA"
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		"A" 2131	I	1°		
	1.2.1.		"A" 2131	I	2°	1°	
	1.2.2.		"A" 2131	I	2°	1°	
	1.2.3.		"A" 3208				
	1.2.4.		"A" 2131	I	2°	2°	
	1.2.5.		"A" 2062	I		2°	Según Com. "A" 2076, 2099, 2163 y 2187.
	1.2.6.		"A" 2347	I		1° a 3°	Según Com. "A" 2401, 3283 y "C" 31269.
	1.2.7.		"A" 2626			1°	Según Com. "A" 2652, 2722, 2952, 3030 y 3062.
	1.2.8.		"A" 2626			1° y 2°	Según Com. "A" 2652, 2722, 2952, 3030 y 3062.
	1.2.9.		"A" 2626			3°	Según Com. "A" 2652, 2722, 2952, 3030 y 3062.
	1.2.10.		"A" 2626			4° a 7°	Según Com. "A" 2652, 2722, 2952, 3030 y 3062.
	1.2.11.		"A" 2626			8°	Según Com. "A" 2652, 2722, 2952, 3030, 3062, 5153, 5200, 5452 "B" 9975 y 10065.
	1.2.12.		"C" 8953	I	2°	1° y 2°	
	1.3.1.		"A" 2062	I		3°	Según Com. "A" 2131, 2219, 2239, 5258 y "B" 10255.
1.3.3.		"A" 2837			1° a 4°		
2.	2.1.		"A" 2131	II		1°	
	2.2.		"A" 2131	II		2°	
3.	3.1.1.		"A" 2131	III		1°	Según Com. "B" 6249, "C" 7777, 8260, 8304 y 9955.
	3.1.2.		"A" 2131	III		1°	Según Com. "B" 6249, "C" 7777, 8260, y 9955.
	3.2.1.		"A" 2131	III		2°	
	3.2.2.		"A" 2131	III		3°	
	3.2.3.		"A" 2131	III		4°	
	3.2.4.		"A" 2131	III		5°	Según Com. "C" 11696.
	3.2.5.		"A" 2131	III		6°	
3.2.6.		"A" 2348	III		2°	Según Com. "A" 2792, 4770, 4846 y 5122.	



CIRCULACION MONETARIA							OBSERVACIONES
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
4.	4.1.		"A" 2131	IV		1°	
	4.1.1.		"A" 2131	IV		2°	Según Com. "A" 3071, 4797 y "B" 6560.
	4.1.2.		"A" 2131	IV		3°	Según Com. "B" 6560.
	4.1.3.		"A" 2131	IV		4°	
	4.1.4.		"A" 2131	IV		5°	
	4.1.5.		"A" 2131	IV		6°	
5.	5.1.1.		"A" 2520	V	1.1.		Según Com. "A" 3072.
	5.1.2.		"A" 2520	V	1.2.		Según Com. "A" 3072.
	5.1.3.		"A" 2520	V	1.3.		
	5.1.4.		"A" 2520	V	1.4.		
	5.1.5.		"A" 2520	V	1.5.		
	5.2.2.		"A" 2520	V	2.2.		
	5.2.2.1.	2°	"A" 2520	V	2.2.1.	2°	Según Com. "A" 2554.
	5.2.2.4.		"A" 2997	V	2.2.4.		
	5.2.2.5.	1°	"A" 2554	V	2.2.5.	1°	
	5.2.2.6.		"A" 3089	V			
	5.2.2.7.		"A" 2554	V	2.2.6.		
	5.2.2.8.	1°	"A" 2554	V	2.2.7.	1°	Según Com. "A" 2997 y 3187.
	5.2.2.9.		"A" 2520	V	2.2.8.		
	5.2.2.10.		"A" 2520	V	2.2.9.		
	5.2.2.11.		"A" 2520	V	2.2.10.		Según Com. "A" 3214.
	5.2.2.12.	2°	"A" 2520	V	2.2.11.	2°	
	5.3.	1° y 2°	"A" 2520	V	3.	1° y 2°	
	5.3.1.		"A" 2520	V	3.1.		
	5.3.2.		"A" 2520	V	3.2.		
	5.3.2.1.	1° y 2°	"A" 2520	V	3.2.1.	1° y 2°	Según Com. "A" 2554.
	5.3.2.2.		"A" 2520	V	3.2.2.		
	5.3.3.		"A" 2520	V	3.3.	2° y 3°	Según Com. "A" 2554.
	5.3.3.1.		"A" 2520	V	3.3.1.		Según Com. "A" 2554.
	5.3.3.2.	1° y 2°	"A" 2520	V	3.3.2.	1° y 2°	
	5.4.		"A" 2520	V	4.		
	5.4.1.		"A" 2520	V	4.1.		
	5.4.2.1.		"A" 2520	V	4.2.1.		
	5.4.2.2.		"A" 2520	V	4.2.2.		
	5.5.1.		"A" 2520	V			
	5.5.2.		"A" 2520	V			
5.5.3.		"A" 2520	V			Según Com. "A" 2997.	
5.5.4.		"A" 2997	V				
5.5.5.		"A" 2520	V				
5.5.6.	1°	"A" 2520	V			Según Com. "A" 2997.	
5.6.		"A" 2997	V				
6.	6.1.		"A" 2131	VI		1°	



CIRCULACIÓN MONETARIA							OBSERVACIONES
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
7.	7.1.		"A" 1919				
	7.2.		"A" 2267				
	7.3.		"A" 2416				
	7.4.		"A" 2445				
	7.5.		"A" 2539				
	7.6.		"A" 2608				Según Com. "A" 2644.
	7.7.		"A" 2656				
	7.8.		"A" 2739				Según Com. "C" 20087.
	7.9.		"A" 2974				
	7.10.		"A" 3125				
	7.11.		"A" 3151				
	7.12.		"A" 3186				
	7.13.		"A" 3248				
	7.14.		"A" 3346				
	7.15.		"A" 3383				
	7.16.		"A" 3383				
	7.17.		"A" 4137				
	7.18.		"A" 4326				
	7.19.		"A" 4326				
	7.20.		"A" 4456				
	7.21.		"A" 4456				
	7.22.		"A" 4590				
	7.23.		"A" 4650				
	7.24.		"A" 4746				
	7.25.		"A" 4791				
	7.26.		"A" 4829				
	7.27.		"A" 4885				
	7.28.		"A" 5014				
	7.29.		"A" 5017				
	7.30.		"A" 5080				Según Com. "A" 5092.
	7.31.		"A" 5084				
	7.32.		"A" 5090				
	7.33.		"A" 5159				Según Com. "C" 57535.
	7.34.		"A" 5353				Según Com. "B" 10452 y "C" 61914.
	7.35.		"A" 5354				Según Com. "B" 10477 y "C" 61914.
	7.36.		"A" 5383				
	7.37.		"A" 5414				
8.	8.1.		"A" 3201	Anexo	1.		Según Com. "A" 5130.
	8.1.1.		"A" 3201	Anexo	1.1.8.		Según Com. "A" 5130 y 5385.
	8.1.2.		"A" 3201	Anexo	1.2.		Según Com. "A" 5130.
	8.1.3.		"A" 5130				
	8.2.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.



CIRCULACIÓN MONETARIA							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
8.	8.2.1.		"A" 3201		1.		Según Com. "A" 5130.
	8.2.2.		"A" 3202				Según Com. "A" 5130.
	8.2.3.		"A" 3210				Según Com. "A" 5130.
	8.2.4.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.3.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.3.1.		"A" 3201		5.		Según Com. "A" 5130.
	8.3.2.		"A" 3201		6.		Según Com. "A" 5130.
	8.3.3.		"A" 3201		7.		Según Com. "A" 5130.
	8.3.4.		"A" 3201	Anexo	3.		Según Com. "A" 5130.
	8.4.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.4.1.		"A" 3201		8.		Según Com. "A" 5130.
	8.4.2.		"A" 3201		9.		Según Com. "A" 5130.
	8.4.3.		"A" 3201		10.		Según Com. "A" 5130.
	8.5.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.6.		"A" 3201		13.		Según Com. "A" 5130.
	8.7.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.7.1.		"A" 3201		14.		Según Com. "A" 5130.
	8.7.2.		"A" 5130				
	8.8.		"A" 3201				Según Com. "A" 5130.
	8.9.		"A" 3201		16.		Según Com. "A" 5130.
8.10.		"A" 5127		4.	2°	Según Com. "A" 5178.	
8.11.		"A" 5146				Según Com. "A" 5178.	